

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 337 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Nevado Rico, contra la empresa “Eadais Gestora de Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 413 de 2010

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Madrid, a 23 de julio de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Félix Nevado Rico, contra “Eadais Gestora de Construcción, Sociedad Limitada”, con citación del Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa a que abone al actor la suma de 1.729,32 euros, más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eadais Gestora de Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.485/10)